

**ENCUENTRO SUDAMERICANO
“PAÍSES UNIDOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS”**

La Paz, Bolivia, 29 y 30 de septiembre de 2015

Intervención de la Embajadora de Colombia en Bolivia, Edith Andrade Páez, durante el segmento “Panorama de la Trata de Personas”, 29 de septiembre de 2015.

Diputado Javier Quispe Poma, Presidente de la Brigada Parlamentaria de la Paz de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Honorables miembros de la Brigada Parlamentaria de la Paz a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Distinguidas autoridades nacionales y regionales presentes.

Señores Embajadores y miembros del cuerpo diplomático presentes.

Distinguidos miembros de las delegaciones internacionales.

Señoras y señores

En primer lugar, en nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, quiero expresar nuestro agradecimiento a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia – Brigada Parlamentaria del Departamento de La Paz – por su cordial invitación para participar en este importante evento, con el cual se propicia un espacio de información, diálogo, análisis e intercambio de experiencias en materia de prevención, asistencia, protección y cooperación internacional entre los países suramericanos para la lucha contra el flagelo de la Trata de Personas.

La Embajada de Colombia en Bolivia quiere transmitir la información suministrada por la Coordinación de Prevención del Delito de la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales de nuestra Cancillería, respecto a las **acciones y resultados de Colombia en materia de Lucha contra la Trata de Personas.**

La Trata de Personas es un delito de alcance global cuya verdadera dimensión desafortunadamente se desconoce. Mientras que algunos organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo estiman que cerca de 2,5 millones de personas en el mundo son explotadas sexual y laboralmente, el problema puede ser mucho mayor si tenemos en cuenta que el negocio de la Trata de Personas puede mover alrededor de 39.000 millones de dólares al año, de acuerdo a las estimaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Estas cifras y estadísticas reflejan que la Trata de Personas, como una manifestación de la Delincuencia Organizada Transnacional, es un problema global. Y es que la Trata de Personas responde a técnicas complejas que hacen que múltiples países puedan convertirse simultáneamente en puntos de origen, tránsito y destino de víctimas, haciendo más difícil el proceso de detección de las organizaciones criminales y la conexión entre éstas.

Esta realidad alienta la necesidad de fortalecer la cooperación internacional con miras a prevenir, combatir y propender por la eliminación de éste fenómeno, y resalta la importancia de que los países desarrollen y se adhieran a marcos efectivos de cooperación en la materia, como es el caso del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Respuestas normativas e institucionales

El Estado colombiano ha dado importantes pasos que constituyen avances en la lucha contra la Trata de Personas y que le han permitido no solamente consolidar un alto grado de institucionalidad nacional en la materia, sino también fortalecer sus lazos de cooperación con otros países para hacer frente a este fenómeno.

En Colombia, todas las acciones nacionales se enmarcan en la Ley 985 del año 2005, mediante la cual se tipifica la trata de personas como delito, se crea el Comité Interinstitucional

de Lucha contra la Trata de Personas, y se promueve la elaboración de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y su Plan de Acción, entre otras disposiciones.

Respecto a la tipificación, en Colombia se incurre en el delito de Trata de Personas cuando se *capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación*. El factor más importante de la tipificación que se realiza en Colombia está en la explotación, elemento que marca una de las diferencias entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

La Ley 985 define la explotación como el hecho de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación.

De esta forma, en Colombia se tipifica como delito cualquier modalidad de la Trata de Personas, un elemento que permita investigar y judicializar de una forma efectiva cualquier variable o modalidad de este delito.

Entre los avances del Estado colombiano cabe destacar el alto grado de institucionalización y compromiso nacional en la lucha contra la Trata de Personas. Desde el año 2005 Colombia creó el **Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas**; órgano rector nacional y consultivo del Gobierno Nacional para prevenir y enfrentar la Trata de Personas, el cual está integrado por dieciséis (16) entidades nacionales¹ que permiten el tratamiento de este delito de una manera integral.

¹ Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Interpol, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF -, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, y Unidad Administrativa Especial de información y Análisis Financiero - UIAF.

El Comité Interinstitucional actúa a través de la **Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas**. La primera Estrategia Nacional fue establecida para el periodo comprendido entre los años 2007 y 2012. Una vez terminado este tiempo, el Comité analizó y evaluó la Estrategia en mención, dando forma a una nueva Estrategia para el periodo 2013-2018, la cual se encuentra en proceso de aprobación.

La Estrategia Nacional 2013 – 2018 se organiza a partir de seis (6) enfoques que constituyen sus pilares (Derechos, Género, Generacional o Ciclo Vital, Diferencial, Territorial y Lucha contra el Delito) y de siete (7) ejes que trazan las líneas de acción (Prevención, Asistencia y Protección, Gestión del Conocimiento, Cooperación Internacional, e Investigación y Judicialización).

Igualmente el Estado Colombiano se encuentra en el proceso de aprobación de un Decreto que reglamenta la asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas, el cual contiene información referente a proteger y asistir a las víctimas de este delito con programas de asistencia encaminados a su recuperación física, psicológica y social fundamentados en la protección a sus Derechos fundamentales.

El decreto en mención indica cada una de las etapas que demanda el proceso de asistencia y protección, describe cada uno de los servicios que se debe prestar en el eje de asistencia, señalando la responsabilidad de cada entidad en la prestación de los mismos; establece el procedimiento para la asistencia inmediata de emergencia y mediata, y regula el enfoque de la trata externa, y el de trata interna.

En materia de Prevención, el Gobierno de Colombia busca prevenir el delito de la Trata de Personas a través de programas, proyectos y medidas desarrolladas por las autoridades públicas en un trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, del sector privado en general y con las organizaciones internacionales.

En este marco se destacan las campañas de divulgación sobre sensibilización del delito de la Trata de Personas y sus diferentes modalidades, y programas de entrenamiento a Fiscales

con base en protocolos especiales para la judicialización de casos de Trata de Personas utilizando la técnica de juicios simulados que tienen como objetivo configurar y desarrollar herramientas prácticas que le permitan a los funcionarios identificar y judicializar efectivamente el delito de la Trata de Personas.

Por otra parte, con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta del Estado Colombiano en materia de investigación criminal de los delitos que atentan contra la mujer, especialmente el delito de Trata de Personas, durante el año 2013 se dispuso la creación y puesta en marcha del Área Investigativa contra los Delitos Sexuales y la Familia de la Policía Nacional como estructura de apoyo a la Administración de Justicia y en particular a los despachos judiciales destacados por la Fiscalía General de la Nación para la investigación judicial de la Trata de Personas.

Descentralización de la Política de Lucha contra la Trata de Personas

Otra estrategia contemplada en la Ley 985 de 2005 es la descentralización de la Política de Lucha contra la Trata de Personas a través de la creación de Comités Regionales, departamentales o municipales, que se conciben como una forma de promover en las regiones la generación de medidas y acciones propias según su capacidad técnica y administrativa.

En la actualidad se cuenta con 32 Comités Departamentales y 51 Comités Municipales en el territorio nacional, que son presididos por los correspondientes gobernadores o alcaldes. Estos comités regionales se conciben como espacios de articulación y coordinación interinstitucional, con el objetivo de crear enlaces locales que contribuyan desde un enfoque y accionar territorial, a fortalecer la lucha contra este delito.

Los comités deben garantizar que **se incluya el tema de trata de personas en los planes de desarrollo y elaborar** anualmente un **Plan de Acción** que desarrolle los ejes contemplados en la Estrategia Nacional Integral de lucha contra la Trata de Personas.

Cooperación Internacional

Cabe mencionar que para Colombia la prevención y lucha contra la Trata de Personas es un asunto de primer orden en la agenda de seguridad bilateral y multilateral y, bajo este marco, el Gobierno nacional ha realizado ingentes esfuerzos por fortalecer los mecanismos de cooperación internacional en el ámbito bilateral y regional, con el fin de optimizar la lucha integral contra la Trata de Personas.

En este sentido, el Gobierno de Colombia ha buscado promover la suscripción de Memorandos de Entendimientos bilaterales para la lucha contra la Trata de Personas, con el ánimo de fortalecer la cooperación en la prevención y lucha contra este fenómeno con países que también se ven fuertemente afectados por el mismo. En los últimos dos años se han suscrito 8 acuerdos en esta materia con Ecuador, Chile, Argentina, Honduras, El Salvador, Paraguay, Costa Rica y Perú.

Estos acuerdos responden a las diferentes variables que se deben abordar para hacer frente a la Trata de Personas en la medida que fomentan la cooperación tanto en el ámbito de la prevención, la investigación y judicialización, como la asistencia a las víctimas de este delito.

Adicionalmente, Colombia cuenta con Planes de Acción para combatir la Delincuencia Organizada Transnacional con Honduras y Paraguay, en los cuales también se aborda el tema de la Trata de Personas, y ha impulsado la discusión sobre este delito transnacional en el marco del Grupo de Alto Nivel en Seguridad y Justicia (GANSJ) con México.

Sustentado en la alta institucionalidad y las medidas políticas y jurídicas con las que cuenta Colombia para enfrentar este fenómeno, nuestro país fue invitado a finales del año 2013 a ser miembro observador de la Coalición Centroamericana contra la Trata de Personas, mecanismo subregional único en el mundo en el cual los países Parte impulsan políticas y estrategias comunes y coordinadas para prevenir y enfrentar la Trata de Personas y brindar asistencia a sus víctimas.

Acciones desde el Ministerio de Relaciones Exteriores

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores, junto con la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, ha desarrollado una campaña denominada “*Ante la trata de personas reaccionemos en cadena*”, que busca alertar sobre las cadenas que no se ven, promover la reacción de los padres, hermanos y amigos de las posibles víctimas.

Esta estrategia está a disposición del público en general en la página web de la Cancillería y en las páginas de las Embajadas y Consulados de Colombia en el Exterior, y cuenta con audios, videos y noticias que sensibilizan sobre este delito, sus formas de operación y consecuencias. También provee canales de comunicación para los colombianos en el exterior que han sido víctimas de este delito, a través de las cuentas de twitter y Facebook de la Cancillería.

El pasado 30 de julio del presente año, se realizó en la ciudad de Bogotá un Acto de Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas, que contó con la participación del Ministerio del Interior, la Alcaldía de Bogotá, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la OIM y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En este marco, la Cancillería lanzó la nueva fase de esta campaña, con la ubicación de afiches por sitios estratégicos de la capital del país y, adicionalmente, a través de las redes sociales está emitiendo un video, resultado de un “experimento escolar” realizado en colegios distritales de Bogotá, Medellín y Cali con estudiantes de los grados noveno, décimo y once. Las imágenes son absolutamente conmovedoras pues muestran el impacto en los jóvenes cuando descubren lo que hubiera podido sucederles al aceptar un supuesto maravilloso trabajo en el exterior.

El “experimento escolar” hizo parte de una campaña de prevención que buscó llegar a las poblaciones vulnerables en edad escolar entre los 15 y los 18 años de edad. La actividad consistía en proponerles a los jóvenes una oferta laboral de 6000 USD a través de un taller en el que estaban expuestos a una supuesta red que capta personas para llevarlos a trabajar en el exterior.

Al final de mi intervención mostraremos algunas de las herramientas pedagógicas divulgadas por la Cancillería colombiana, como lo son la cartilla de prevención contra la Trata de Personas y el mencionado video, con los cuales se busca visibilizar la problemática, sensibilizar el entorno de las posibles víctimas y generar apoyo a la víctima ante el menor indicio y así prevenir que la persona caiga en las redes de tratantes.

De otra parte, quisiera destacar el rol de los consulados de Colombia en el exterior en materia de prevención y asistencia a las presuntas víctimas de Trata de Personas. Con el interés de trabajar por la prevención de este delito, en el 2014 la Cancillería capacitó a funcionarios de todos los Consulados, quienes recibieron instrucciones para orientar a personas que se encuentren sujetas a casos relacionados con la trata; además recibieron cartillas informativas para distribuir tanto a los connacionales como a la comunidad en el exterior.

Los cónsules, ante una presunta víctima de trata de personas inmediatamente activan un plan para procurar su repatriación lo más pronto posible. También se brinda información y asesoría jurídica, de acuerdo con las leyes del país donde se encuentran y se acompaña el proceso de legalización de la situación migratoria.

Adicionalmente, durante el 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores, ante la necesidad de prevenir la ocurrencia del fenómeno de la trata de personas, diseñó unos Kits especializados en prevención y capacitación dirigidos a los Centros de Atención al Migrante (CRORE). Estos Kits buscan generar un mayor conocimiento y comprensión del fenómeno de la trata de personas en los funcionarios de los Centros de Atención al Ciudadano, para que estos puedan ser multiplicadores de una mayor conciencia social sobre la realidad de este fenómeno. Los Kits abordan temas como: Las 10 señales de alerta contra la esclavitud, tipos y modalidades de la trata de personas, cómo operan los tratantes, cómo evitar caer en sus redes, entre otros.

Finalmente socializamos con ustedes la cartilla de prevención y el video de experimento escolar contra la Trata de Personas.

Muchas gracias.